UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

*"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 237/2016"*

*Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"*

**RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 109 /2019**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL 20% DEL CONTRATO N° 35/2018, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI" ID N° 346.964.**

San Lorenzo, 22 de abril de 2019

**VISTO:** el Memorándum de fecha 11 de abril de 2019, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual informa el inicio de la gestiones para la ampliación del 20% del Contrato Nº 35/2018 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI" ID Nº 346.964, fundado en la necesidad de contar con el servicio objeto de la presente solicitud, de manera a suplir las necesidades de los departamentos y dependencias de nuestra Institución.----------

**CONSIDERANDO:**

QUE, en fecha 03 de julio de 2018, se emitió la Resolución Nº 295/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" PLURIANUAL - ID N° 346.964, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS." y, en fecha 29 de agosto de 2018 se emitió la Resolución N° 368/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" PLURIANUAL - ID N° 346.964, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS".----------

QUE, en fecha 25 de setiembre de 2018, fue suscripto el Contrato Nº 35/2018 FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI" ID N° 346.964.----------

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación Nº CD-28001-18-161406 a favor de la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, por la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).----------

QUE, en fecha 04 de abril de 2019, la empresa SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del 20% del Contrato.----------

*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 237/2016"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 109 /2019

POR LA CUAL SE AMPLIA EL 20% DEL CONTRATO N° 35/2018, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI" ID N° 346.964.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 19/2019 ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación del 20% del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.258 de fecha 07 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----

**POR TANTO,** conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art.1º: APROBAR** la AMPLIACIÓN DEL 20% del Contrato Nº 35/2018 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI" ID N° 346.964, por un Monto de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante.----------

**Art. 2º: IMPUTAR** los gastos que demande la presente ampliación en el Ejercicio Fiscal 2019 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido para el presente procedimiento. ----------

**Art. 3º: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.-------

**Art. 4º: AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

**Art. 5º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

*"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 237/2016"*

*Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"*

**RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 109 /2019**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL 20% DEL CONTRATO N° 35/2018, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI" ID N° 346.964.**

**Art. 6º: CUMPLIDO,** archivar. ----------

**PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER, MSc.**
**Decana**

**Ante mí:**
**PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA**
**Secretaria de Facultad**

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1

*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Adenda Nº 01 al Contrato Nº 49/2019**
**De la Licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº 05/2019**
**"Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos" – Contrato Abierto – Plurianual**
**ID Nº 368.403.**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en la calle Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**, con RUC Nº 1051482-1, domiciliada en la calle Tte. Alcorta Nº 125 c/ Avenida Fernando de la Mora de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Joiada Moreno Caballero**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.051.482., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 49/2019, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL**, con **ID Nº 368.403.**, resultante del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019,que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Lo constituye el Contrato Nº 49/2019, suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, resultante del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº 05/2019, para el "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos" – Contrato Abierto – Plurianual , ID Nº 368.403.

**CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA, se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, la Ley Nº 3439/07, Que modifica la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, su Decreto Nº 2992/2019 y la Resolución SENADIS Nº 1766/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020.

**CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 28 de febrero de 2021.

**CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO**

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 49/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2020.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre y año 2020.

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Teléfono: 021 657 626 / 0981 544 254

Firmado por: Gladys Joiada Moreno Caballero
en representación de **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**
Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora - Paraguay

Firmado por: Mariela Soledad Ramírez Burgos
en representación de la **SENADIS**

Tel. 021 689 4000 - 670 593 - 670 569
www.senadis.gov.py

# CONTRATO N° 49/2019

**Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N°05/2019 "Mantenimiento y reparaciones de vehículos" – Contrato Abierto - Plurianual**
**ID N° 368.403.**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**, con RUC N°1051482-1, domiciliada en la calle Tte. Alcorta N° 125 casi Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Gladys Joiada Moreno Caballero**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.051.482., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación al mantenimiento y reparaciones menores de vehículos, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



Servicio Integral del Automotor de Gladys J. Moreno Caballero RUC: 1051482-1

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS



## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está revisto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°368.403.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N°05/2019 "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos" – Contrato Abierto - Plurianual, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1084/2019.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Items | Descripción del Servicio solicitado | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (I.V.A. Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| | MAHINDRA RURAL 4x4 CHAPA N° BEX 828 | | | | |
| 1 | Serv. de mant. y repar. de Tren delantero | Unidad | EVENTO | 1 | 2.270.657 |
| 1.1 | Cambio de rulemen masa delantera | Unidad | EVENTO | 1 | 189.805 |
| 1.2 | Cambio de reten masa delantera | Unidad | EVENTO | 1 | 40.194 |
| 1.3 | Cambio de prisionero | Unidad | EVENTO | 1 | 26.318 |
| 1.4 | Cambio barra estabilizadora | Unidad | EVENTO | 1 | 216.920 |
| 1.5 | Cambio de rotula superior | Unidad | EVENTO | 1 | 89.320 |
| 1.6 | Cambio de rotula inferior | Unidad | EVENTO | 1 | 151.844 |
| 1.7 | Cambio de Juego de muñequines | Unidad | EVENTO | 1 | 212.135 |
| 1.8 | Cambio de bujes parillas | Unidad | EVENTO | 1 | 145.145 |
| 1.9 | Cambio de buje estabilizador | Unidad | EVENTO | 1 | 37.961 |
| 1.10 | Cambio de amortiguador delantero | Unidad | EVENTO | 1 | 100.485 |
| 1.11 | Cambio de juego buje tensor | Unidad | EVENTO | 1 | 63.800 |
| 1.12 | Cambio de barra tensor | Unidad | EVENTO | 1 | 464.000 |
| 1.13 | Mantenimiento de Masa | Unidad | EVENTO | 1 | 57.420 |
| 1.14 | Cambio de brazo zeta | Unidad | EVENTO | 1 | 127.600 |
| 1.15 | Cambio de brazo pigman | Unidad | EVENTO | 1 | 127.600 |
| 1.16 | Cambio de precat | Unidad | EVENTO | 1 | 127.600 |
| 1.17 | Cambio de bieleta establizadora | Unidad | EVENTO | 1 | 82.510 |
| 2 | Serv. de mant. y repar. de Tren trasero | Unidad | EVENTO | 1 | 768.790 |
| 2.1 | Cambio de ruleman masa trasera | Unidad | EVENTO | 1 | 189.805 |
| 2.2 | Cambio de reten masa trasera | Unidad | EVENTO | 1 | 49.126 |
| 2.3 | Cambio de elástico | Unidad | EVENTO | 1 | 245.630 |
| 2.4 | Cambio de amortiguador trasero | Unidad | EVENTO | 1 | 145.145 |
| 2.5 | Cambio de buje trasero | Unidad | EVENTO | 1 | 62.524 |



Servicio Integral del Automotor de Gladys J. Moreno Caballero RUC: 1051482-1

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **200** | **Cambio de correa** | Unidad | EVENTO | 1 | **529.391** |
| 200.1 | Cambio de correa larga polivel | Unidad | EVENTO | 1 | 102.718 |
| 200.2 | Cambio de tensor automático | Unidad | EVENTO | 1 | 174.174 |
| 200.3 | Cambio de ruleman tensor de correa | Unidad | EVENTO | 1 | 143.072 |
| 200.4 | Cambio de poleas | Unidad | EVENTO | 1 | 109.417 |
| **201** | **Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor** | Unidad | EVENTO | 1 | **3.453.552** |
| 201.1 | Limpieza de radiador | Unidad | EVENTO | 1 | 71.456 |
| 201.2 | Reparación de radiador | Unidad | EVENTO | 1 | 138.448 |
| 201.3 | Cambio de líquido refrigerante | Unidad | EVENTO | 1 | 28.796 |
| 201.4 | Cambio de manguera | Unidad | EVENTO | 1 | 84.854 |
| 201.5 | Cambio de radiador | Unidad | EVENTO | 1 | 2.610.000 |
| 201.6 | Cambio aleta de ventilador con embrague | Unidad | EVENTO | 1 | 522.000 |
| **202** | **Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector** | Unidad | EVENTO | 1 | **937.976** |
| 202.1 | Reparación de bomba | Unidad | EVENTO | 1 | 294.756 |
| 202.2 | Calibración de picos | Unidad | EVENTO | 1 | 133.980 |
| 202.3 | Cambio de Picos | Unidad | EVENTO | 1 | 203.000 |
| 202.4 | Reparación sistema Common-rail | Unidad | EVENTO | 1 | 306.240 |
| **203** | **Servicio de chapería y/o pintura** | Unidad | EVENTO | 1 | **2.871.000** |
| 203.1 | Chapería y pintura por pieza | Unidad | EVENTO | 1 | 348.000 |
| 203.2 | Servicio de Gomería | Unidad | EVENTO | 1 | 58.000 |
| 203.3 | Cambio de limpiaparabrisas | Unidad | EVENTO | 1 | 87.000 |
| 203.4 | Reparación de diferencial | Unidad | EVENTO | 1 | 1.450.000 |
| 203.5 | Reparación de aire acondicionado | Unidad | EVENTO | 1 | 522.000 |
| 203.6 | Reparación de tapizados | Unidad | EVENTO | 1 | 406.000 |
| | | | | **Monto Total Gs.** | **538.206.547** |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.140.000.000., (Guaraníes ciento cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs.280.000.000., (Guaraníes doscientos ochenta millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Alvarez Caballero
RUC: 1091482-1
Teléfono: 021 557 826 / 0981 544 251

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.



Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Alvarez Caballero
RUC: 1091482-1
Teléfono: 021 557 826 / 0981 544 251

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS



## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios de mantenimiento y reparación deben ser realizados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicios, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para trabajos menores de mantenimiento y/o reparación de vehículos.
Excepcionalmente, en aquellos casos complejos cuya reparación del vehículo requiera de un plazo superior al establecido para los trabajos normales y/o menores, a pedido expreso de la empresa adjudicada, el Departamento de Transporte podrá autorizar justificadamente y por escrito el otorgamiento de un plazo mayor, siempre que el plazo no exceda de 15 (quince) días hábiles.
La empresa adjudicada deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el trabajo, en el Departamento de Transporte de la Institución, sito en Jacaranda y Yerutí de la Ciudad de Fernando de la Mora.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
El personal designado por el Departamento de Transporte de la Institución realizará las pruebas a los vehículos en el momento de la recepción de los mismos para verificar su funcionamiento y si considera necesario, la fiscalización de los servicios efectuados lo realizará en los locales del Adjudicatario según la CGC 25.2 de la Sección IV.
Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificaciones Técnicas y Numeral 2. Plan de entregas, solicitada en la Sección III. Suministros Requeridos.
- Si en el momento de realizar la inspección, prueba y verificación necesaria a los vehículos reparados por el **PROVEEDOR**, si éstos, estando en funcionamiento vuelven a sufrir el mismo desperfecto, el Departamento de Transporte de la Institución emitirá un "Informe Técnico".
- Si el "Informe Técnico" emitido recomienda rechazar el servicio por deficiencia, desperfecto o por no ajustarse a las especificaciones técnicas, se emitirá un reclamo escrito al **PROVEEDOR**, a fin de que éste en un plazo de 48 horas solucione el desperfecto, supere las deficiencias y se ajuste a lo solicitado por la **CONTRATANTE** de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se efectuarán monitoreo constantes por parte del personal competente designado por la Institución a fin de garantizar las condiciones mínimas para la prestación de los servicios.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Transporte y tendrá la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la recepción de los servicios a conformidad, el seguimiento continuo al contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

El período de validez de la Garantía será como mínimo de 30 días, a partir de la fecha de entrega del vehículo reparado. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo el Departamento de Transporte responsable de la administración del Contrato, deberá remitir al Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, un informe de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos efectivamente prestados, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, ambos de forma trimestral.



Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Alvarez Caballero
RUC: 1091482-1
Teléfono: 021 557 826 / 0981 544 251

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 10 mes de diciembre y año 2019.

Servicio Integral del Automotor de Gladys J. Moreno Caballero RUC: 1051482-1

Firmado por: Gladys J. Moreno Caballero
en representación de SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR

Firmado por: César Martínez Fariña
en representación de la SENADIS



---

**ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 16 /2019**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS"
- ID N° 357.278

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (SIA) DE GLADYS MORENO

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (SIA) DE GLADYS MORENO**, con RUC N° 1051482-1, domiciliada en Tte. Alcorta 1025 c/ Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por su propietaria la Señora Gladys Joiada Moreno Caballero con CI N° 1.051.482, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 16/2019 "SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (SIA) DE GLADYS MORENO", de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por parte del PROVEEDOR en el marco del Proceso Licitatorio, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

**3. AUTORIZACIÓN.**

La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 1430 de fecha 27 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

**4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.**

Para los fines de la presente Adenda del Contrato N° 16/2019, asciende a la suma total de **GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES (G. 88.000.000.-)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ajustados de conformidad a las bases del llamado por Licitación Pública Nacional 03/19 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS"**.

**5. VIGENCIA DE LA ADENDA.**

El plazo de vigencia de este contrato será desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2021.

**6. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 10 DIC 2020.

Servicio Integral del Automotor de Gladys J. Moreno Caballero RUC: 1051482-1

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ.
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Tel.: 021 557 826 / 0981 544 254

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Conste que la empresa SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR ha cumplido satisfactoriamente el Contrato Abierto – Plurianual "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" conforme a los documentos obrantes en carpeta en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N° 05/2019 con ID N° 368.403-

Se expide la presente constancia a pedido de la empresa proveedora, a los 02 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.-

Mag. Diana Cardozo Leal
Jefa Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros
SENADIS



Aduana Paraguay

Asunción, 02 de junio de 2021.

# CONSTANCIA UOC N° 8/2021

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por la presente, hago constar que la firma unipersonal **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO** con **RUC.: 1051482-1**, ha sido adjudicada por la Dirección Nacional de Aduanas en las siguientes licitaciones conforme al siguiente orden:

- LPN SBE N° 3/2012: Mantenimiento y Reparación de Vehículos. ID: 229369 y Contrato Abierto N° 46/2012.
- LCO N° 1/2014: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos. ID 267411 y Contrato Abierto N° 6/2014.
- LPN SBE N° 6/2015: Mantenimiento de Vehículos. ID 288489 y Contrato Abierto N° 41/2015.
- LCO N° 9/2016: Servicio de Grúa y Flete. ID 303156 y Contrato Abierto N° 37/2016.
- LPN N° 03/2019: Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos. ID: 357.278 y Contrato Abierto N° 16/2019.
- CD N° 10/2019: Servicio de Grúa. ID: 360788 y Contrato Abierto N° 76/2019.

Dejamos constancia que la provisión de los servicios y mantenimientos de los vehículos, han sido brindados en forma satisfactoria.

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GRAL. DE LA U.O.C.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el Futuro hoy

# CERTIFICADO

Juan Carlos Villalba Benitez

Ha aprobado satisfactoriamente el CURSO DE ESPECIALIZACION de:

**AUTOTRONICA I**

realizado en la ciudad de San Lorenzo, desde el 22 de marzo al 10 de mayo de 2018

San Lorenzo, 01 de junio de 2018

**CONTENIDO**

1. Materia:
- Estructura de la materia
2. Circuitos eléctricos.
- Magnitudes eléctricas.
- Ley de ohm.
Condensadores.
- Bobinas.
- Corriente alterna.
3. Introducción a la mecánica automotriz
- Funcionamiento del motor de combustión interna
4. Mecánica básica de un motor nafteros.
- Sistemas de encendido convencional.
- Sistema de encendido electrónico.
5. Mecánica básica de un motor Diesel
- Sistema de alimentación Diesel
6. Electricidad Básica del Automóvil
- Conductores eléctricos y aisladores
- Semiconductores
- Relay
- Sistema de alimentación y distribución de la corriente CC y protección
- Actuadores

**Duración: 120 Hs.**
**Instructor/a: FREDY RAMON ORTEGA PAREDES**

29 069665 0015 9

Lic. David Alejandro Cano Quiñonez — Lic. Francisco Rubén Ríos — Lic. Ramón Maciel Rojas

---

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el Futuro hoy

# CERTIFICADO

Juan Carlos Villalba Benitez

Ha aprobado satisfactoriamente el CURSO DE ESPECIALIZACION de:

**AUTOTRONICA II**

realizado en la ciudad de San Lorenzo, desde el 11 de mayo al 12 de junio de 2018

San Lorenzo, 22 de junio de 2018

**CONTENIDO**

1- INYECCION ELECTRONICO.
* INYECCION DE GASOLINA.
* CLASIFICACION.
* TIPOS DE INYECCION.
2- COMBUSTION DE GASOLINA.
* PRINCIPIOS DE LA COMBUSTION.
3- SISTEMA DE INYECCION.
* FASES DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION.
* SUB-SISTEMA DE COMBUSTIBLE COMPONENTES.
4- ENCENDIDO ELECTRONICOS.
* CLASIFICACION DE ENCENDIDO.
5- SISTEMA DE INYECCION MONOPUNTO Y MULTIPUNTO.
* FUNCIONAMIENTO, COMPONENTES Y CARACTERISTICAS.

**Duración: 80 Hs.**
**Instructor/a: FREDY RAMON ORTEGA PAREDES**

29 072262 0020 8

Lic. David Alejandro Cano Quiñonez
DIRECTOR D.C.T.F.P. PARAGUAY - JAPON

Lic. Francisco Rubén Ríos
GERENTE DE ACCION FORMATIVA

Lic. Ramón Maciel Rojas
DIRECTOR GENERAL DEL SNPP

MBA'APO JEPORÃ OMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKO ÑÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el Futuro hoy

# CERTIFICADO

Juan Carlos Villalba Benitez

Ha aprobado satisfactoriamente el CURSO DE ESPECIALIZACION de:

**AUTOTRONICA III**

realizado en la ciudad de San Lorenzo, desde el 13 de junio al 27 de junio de 2018

**CONTENIDO**

1- CONTROLES ELECTRONICOS.
* SENSORES.
* AOTUADORES.
2- SISTEMA ANTIBLOQUEO.
* TIPOS DE FRENOS ANTIBLOQUEO.
* COMPONENTES DEL SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS.
3- DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.
* AUTODIAGNOSIS DEL SISTEMA.
4- PRACTICA.
* PRACTICA CON SCANNER AUTOMOTRIZ.

**Duración: 40 Hs.**
**Instructor/a: FREDY RAMON ORTEGA PAREDES**

San Lorenzo, 13 de julio de 2018

29 072383 0022 4

LIC. DAVID ALEJANDRO CANO QUIÑONEZ
DIRECTOR D.C.T.F.P. PARAGUAY - JAPON

LIC. FRANCISCO RUBÉN RIOS
GERENTE DE ACCION FORMATIVA

LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS
DIRECTOR GENERAL DEL SNPP

electrodiesel

# Otorga este Certificado de Participación

Juan Carlos Villalba.

por su asistencia a la charla técnica de FILTROS MILLARD
dictada por José Humberto Rodríguez

Millard®
GLOBAL QUALITY FILTERS

Jochen Eissler
Gerente Comercial

José Humberto Rodríguez
Gerente Regional
Latinoamérica

Nombre: JULIO CARLOS.

Apellido: VILLALBA BENITEZ.

Fecha de Nac.: 22-06-66.
Lugar de Nac.: SUNCICH.
Ced. Ident. 1.045.516.
Lib. Cívica
Lib. Baja

Profesión: MECANICO DE MOTORES
Duracion del Curso 347 Hs.-

CONTENIDO DEL CURSO

-REPARACION MANTENIMIENTO DE REGULACION DE:
-Sistema de regulacion.
-Sistema de lubricación.
-Sistema de alimentación.
-Carburador.
-Sistema de refrigeración.
-Sistema de encendido por batería.
-Piezas fundamentales del motor.

- GASOLIN.-
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE:
-Batería.
-Motor de arranque.
-Generador.
-Regulador.
-FINACION DE MOTORES DE 4 TIEMPOS(OTTO).

*****

FECHA CURSO: 29-08-88.-
CIUDAD: S.LORENZO.-

THOMSON CAR
INJEÇÃO ELETRÔNICA

Ybapyta S.R.L

MTE-THOMSON
TEMPERATURA

# Certificado de Participación

Charla Técnica en
realizado el 24 de julio del 2002, en el Teatro de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

Ybapyta S.R.L

Rogerio Costas
Ingeniero Electrónico
MTE-THOMSON

---

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
**Servicio Nacional de Promoción Profesional**

SNPP

El Servicio Nacional de Promoción Profesional **CERTIFICA** que JUAN CARLOS VILLALBA BENITEZ ha seguido con aprovechamiento el Curso de Formación Profesional, en la especialidad de MECANICO DE MOTORES A GASOLINA realizado desde el 11 de MARZO al 26 de AGOSTO de 19 88.-

Asunción, 26 de AGOSTO de 19 88.-

Director Regional — Director General — Ministerio de Justicia y Trabajo Ministro — Ministro de Justicia y Trabajo

Autopartes

# CERTIFICADO

Certificamos que el Sr. **Juan Carlos Villalba Benítez**

participó de la capacitación sobre **INYECCIÓN ELECTRÓNICA**

realizada en 12 / 02 / 04, cuando recibió informaciones técnicas/ comerciales sobre aplicaciones y mantenimiento de los productos Bosch.

BOSCH Autopartes

6 009 754 006

---

# RULEMANES

&

*"La satisfacción del cliente en primer lugar"*

*Noviembre 2003*

*Otorgan al Sr.: Juan Carlos Villalba*

*El presente Certificado por la participación en la*

***"Charla Técnica sobre Rulemanes NTN"***

*** Garantizamos la calidad de Fábrica ***

*Ma.Antonia Arietti de Buey*
*Presidenta*
*AUTOMOVIL SUPPLY S.A.*

*Ing. José Félix Barrios*
*Supervisor - Dep. de Ingeniería*
*RULEMANES NTN*

La Casa de los Rulemanes

# S K F
&
# AUTOMOVIL SUPPLY
La Casa de los Rulemanes

*Marzo 2004*

*Otorgan al Sr.: Juan Carlos Villalba*

*El presente Certificado por la participación en la*
*"Charla Técnica sobre productos*
*RULEMANES SKF"*
*** Garantizamos la calidad directa de Fábrica ***

*Ma.Antonia Arietti de Buey*
*Presidente*
*AUTOMOVIL SUPPLY S.A.*

*Ing. Roberto Martinez*
*Ing. Técnico*
SKF

*"La satisfacción del cliente en primer lugar"*

---

# MAHLE - METAL LEVE - COFAP
&
# AUTOMOVIL SUPPLY
La Casa de los Rulemanes

*Marzo 2004*

Otorgan al Sr.: *Juan C. Villalba*

El presente Certificado por la participación en la
"Charla Técnica sobre productos
MAHLE - METAL LEVE - COFAP"
*** Garantizamos la calidad de Fábrica ***

*Ma.Antonia Arietti de Buey*
*Presidente*
*AUTOMOVIL SUPPLY S.A.*

*Ing. Jorge Bártoli*
*Ing. Técnico*
MAHLE - METAL LEVE - COFAP

*"La satisfacción del cliente en primer lugar"*

SACHS
&
AUTOMOVIL SUPPLY
La Casa de los Rulemanes

*Junio 2004*

*Otorgan a: Juan Carlos Villalba*

*El presente Certificado por la participación en la "Charla Técnica sobre Embragues SACHS"*

*** Garantizamos la calidad directa de Fábrica ***

*Ma.Antonia Arietti de Buey*
*Presidente*
*AUTOMOVIL SUPPLY S.A.*

*Sidney Araujo*
*Ingeniero*
*Embragues SACHS*

*"La satisfacción del cliente en primer lugar"*

---

MAGNETI MARELLI COFAP
&
AUTOMOVIL SUPPLY
La Casa de los Rulemanes

*Junio 2004*

Otorgan a: Juan Carlos Villalba

El presente Certificado por la participación en la *"Charla Técnica sobre Partes de Suspensión, Amortiguadores de las marcas COFAP"*

** Garantizamos la calidad directa de Fábrica **

*Ma.Antonia Arietti de Buey*
*Presidente*
*AUTOMOVIL SUPPLY S.A.*

*Sergio Inacio Frasca*
*Jefe de Asistencia Tecnica*
*MAGNETI MARELLI - Cofap*

*"La satisfacción del cliente en primer lugar"*

AUTOMOVIL SUPPLY S.A.
Legítimo, Original, Auténtico.

RETENES SAV

*Otorgan el presente certificado a*

# Juan Carlos Villalba

*Por su participación en la*

## *Charla Técnica sobre retenes SAV*

*Llevado a cabo en el local del Centro de Capacitación de Automóvil Supply S.A.*
*Abril 2009 - Asunción, Paraguay.*

*Ing. Alfredo Ferrera*
*Ingeniería de Desarrollo y*
*Gestión de la calidad*
*Retenes SAV*

*Ma. Antonia Arietti de Buey*
*Presidenta*
*Automóvil Supply S.A.*

---

2597

**INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL KOLPING**

Reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Resolución Nº 360/21/10/03

FUNDACION KOLPING PARAGUAY
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL KOLPING

Obra financiada con fondos de la Unión Europea con Contrato de Subvención - Ayudas Exteriores B7600/PVD/2001/186/FRG/PR

# CERTIFICA

Que *Villalba Benitez, Juan Carlos*
Ha aprobado satisfactoriamente el curso de INYECCION ELECTRONICA realizado desde el mes de julio a diciembre de 2004.
Duración 140 hs. cátedras.

Fernando de la Mora, 11 de diciembre de 2004

Lic. Crisolina Duarte Ayala
Secretaria IFPK.

FUNDACION KOLPING PARAGUAY · INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL · Fernando de la Mora

Lic. Carlos Riquelme
Director IFPK.

PROGRAMA VENDEDOR LÍDER

RIRIOS REPUESTOS RG S.A.

Batería MOURA

# CERTIFICADO

## JUAN CARLOS VILLALBA

Participó del Programa de capacitación VENDEDOR LÍDER,

impartido por Acumuladores Moura S/A.

Tema: **Atención al Cliente**

Asunción, 15 de Marzo del 2011

Lucinaldo Ângelo
Director

Gilson Belarmino S. Filho
Consultor Marketing

---

**INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL KOLPING**

Reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura (Resolución N° 360 21/10/03)

# *Certifican*

*Que* *Villalba Benítez, Juan Carlos*

*Con documento de identidad Nº* 1.045.516 *ha aprobado satisfactoriamente el curso de* ***INYECCIÓN ELECTRONICA DIESEL,*** *realizado desde el mes de Julio hasta el mes de Diciembre del año 2011.*

**CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

- Motor Diesel.
- Introducción a la Electricidad y la Batería.
- Bombas Pilotadas.
- Sistema Common Rail.

Total Horas Cátedras: 160 hs.

Promedio de Calificación: 4 (Cuatro)

Instructor: César Riveros.

*Fernando de la Mora, 31 de Enero del 2012*

Lic. Eugenia Garcia de C...
Vice Director IFPK

Lic. José Arce
Director General - IFPK

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General
Servicio Nacional de Promoción Profesional

Ulrich Bauer
Presidente
Cámara Europea
Cámara Paraguayo Alemana

STP

KSPG

UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

# CERTIFICADO

## Otorgado a: **GERMÁN MASCAREÑO**

Por haber participado del Curso - Taller en "***Reparación de Motores***", desarrollado entre los días 4 al 6 de junio de 2013, dictado por Instructores de KSPG Brasil, organizado por la *Secretaria Técnica de Planificación, la Unión Industrial Paraguay y el Grupo KSPG Automotive* con el Apoyo de la ***Empresa Kilómetro Cero S.A.***

**Don Richard Kent Ferreira**
*Ministro - Secretario Ejecutivo*
*Secretaria Técnica de Planificación*

**Don Itamar Barboza de Oliveira**
*Instructor*
*Grupo KSPG, Automotive*

---

STP

KSPG

UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

# CERTIFICADO

## Otorgado a: **JUAN CARLOS VILLALBA**

Por haber participado del Curso - Taller en "***Reparación de Motores***", desarrollado entre los días 4 al 6 de junio de 2013, dictado por Instructores de KSPG Brasil, organizado por la *Secretaria Técnica de Planificación, la Unión Industrial Paraguay y el Grupo KSPG Automotive* con el Apoyo de la ***Empresa Kilómetro Cero S.A.***

**Don Richard Kent Ferreira**
*Ministro - Secretario Ejecutivo*
*Secretaria Técnica de Planificación*

**Don Itamar Barboza de Oliveira**
*Instructor*
*Grupo KSPG, Automotive*

# Servicio Integral Del Automotor (S.I.A.)

S.I.A. de Gladys J. Moreno Caballero

RUC: 1.051.482-1

Tte. Alcorta Nº 125 c/ Avda. Fdo. De la Mora

Teléf.: 021 557 826 Fax 557826 Correo Electrónico: gmoreno77@yahoo.com.ar

Cel: 0981 544 254


## DECLARACIÓN JURADA

**ID: Nº 395.024.-**

Yo, Gladys Joiada Moreno Caballero, con RUC. 10514821, declaro bajo fe de juramento que:

Manifiesto que contamos con personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC 1051482-1

.....

**Gladys J. Moreno Caballero**
**RUC. Nº 10514821**
**Servicio Integral del Automotor (S.I.A.)**